

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia Año 37'50 pts.
Los demás: trimestre 11'25; semestre 22'50; año 45
Extranjero: 18; 33'75; 67'50

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.
Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.
Las cartas que confengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.
Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Diez y medio céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción

Las inserciones obligadas al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Dón Alfonso XIII (q. D. g.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta 24 agosto 1920).

SECCIÓN PRIMERA

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Ilmo. Sr: Debiendo emprenderse el saneamiento de todas las comarcas palúdicas de España mediante la aplicación de cuantos medios profilácticos conoce hoy la ciencia.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido designar una Comisión especial encargada de ello y compuesta del Doctor D. Gustavo Pittaluga, como Presidente; un Médico del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII, designado por V. I.; el Inspector provincial de Sanidad de la provincia respectiva, y un Ingeniero especializado en obras de desecación de terrenos palúdicos, nombrado por el Ministerio de Fomento; cuya Comisión deberá comenzar inmediatamente sus trabajos por la provincia de Cáceres y seguir, por el orden que se vayan designando.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1920. P. D.: Ruano. Señor Inspector general de Sanidad.

(Gaceta 24 agosto 1920).

SECCIÓN TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

PRESIDENCIA

Terminando en fin del presente mes el plazo de recaudación voluntaria del SEGUNDO TRIMESTRE de Contingente provincial del actual ejercicio, y existiendo muchos Ayuntamientos que no han ingresado el importe de dicho trimestre, se recuerda por la presente la obligación que tienen de ingresar dentro del expresado tiempo, incurriendo en otro caso en la responsabilidad que lleva aparejada el procedimiento de apremio conforme a las vigentes disposiciones.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de los pueblos interesados.

Zaragoza, 20 de agosto de 1920.—El Presidente, Javier Ramírez.

SECCIÓN CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Cédulas de notificación.

En el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra el Ayuntamiento de Fombuena por débitos de Consumos, se ha dictado la siguiente

Diligencia de embargo: No habiendo satisfecho el Ayuntamiento de Fombuena sus descubiertos para con la Hacienda por débitos de Consumos del 4.º trimestre del año 1919-20, y en virtud de lo que dispone el párrafo 4.º, apartado D, artículo 109 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro en este día embargadas las sumas representadas por el 15 por 100 de todas las rentas y derechos de la Corporación deudora, nombrando Depositario al que lo es de la expresada Corporación, a quien se notificará esta diligencia, así como al Sr. Presidente de la Corporación como Ordenador de pagos, requiriendo al primero para que conserve en depósito la parte correspondiente a la Hacienda de los ingresos que se realicen, y al segundo para que en lo sucesivo, e ínterin subsista el procedimiento, no ordene otros pagos que los que quepan dentro del 85 por 100 reservado a la Corporación; apercibiéndoles, que de no verificarlo así, incurrirán en la responsabilidad establecida en el art. 548 del Código Penal.

Y habiéndose negado a firmar el Sr. Alcalde Presidente, así como el Depositario, se notifica la presente diligencia de embargo, la que surtirá efecto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Fombuena, a 23 de julio de 1920.—El ejecutor, Manuel Moreno.—Sr. Alcalde Presidente y Depositario del Ayuntamiento de Fombuena.

En el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra el Ayuntamiento de Puendeluna por débitos de Consumos, se ha dictado la siguiente

Diligencia de embargo: No habiendo satisfecho el Ayuntamiento de Puendeluna sus descubiertos para con la Hacienda por débitos de Consumos del cuarto trimestre del año 1919-20, y en virtud de lo que dispone el párrafo 4.º, apartado D, artículo 109 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro en este día embargadas las sumas representadas por el 66 por 100 de todas las rentas y derechos de la Corporación deudora, nombrando Depositario al que lo es de la expresada Corporación, a quien se notificará esta diligencia, así como al Sr. Presidente de la Corporación como Ordenador de pagos, requiriendo al primero para que conserve en depósito la parte correspondiente a la Hacienda de los ingresos que se realicen, y al segundo para que en lo sucesivo, e ínterin subsista el procedimiento, no ordene otros pagos que los que quepan dentro del 34 por 100 reservado a la Corporación; apercibiéndoles, que de no verificarlo así, incurrirán en la responsabilidad establecida en el art. 548 del Código Penal.

Y habiéndose negado a firmar el Sr. Alcalde Presidente, así como el Depositario, se notifica la presente diligencia de embargo, la que surtirá efecto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Puendeluna, a 18 de julio de 1920.—El ejecutor, Juan José Castillo.—Sr. Alcalde Presidente y Depositario del Ayuntamiento de Puendeluna.

Edicto para notificar el embargo de fincas a deudores de paradero desconocido por medio del BOLETÍN OFICIAL y «Gaceta de Madrid».

D. Mariano Tremps Garín, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y años que a continuación se expresan, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

Rústica.—Año 1917.

Clementina Parellada Rovira.—Un campo, sito en la partida de Cascarillo, de este término, de cabida de cinco cahices seis hanegas; que linda por norte con Patricio del Cazo, por sur con Mariano Pérez, por este y oeste con monte.

Escolástico Calvo Berdejo.—Un campo, sito en la partida del Llano, de este término, de cabida de un cahiz; que linda por norte con Pedro Ferrer, por sur, este y oeste con monte.

Josefa Gamón Aparicio.—Un campo, sito en la partida de Servirillos, de este término, de cabida de dos hanegas; que linda por norte con viuda de Mariano Lagá, por sur con Juan Jarauta, por este con camino y por oeste con riego.

Valentín Taules Ginés.—Un campo, sito en la partida de Alcalá, de este término, de cabida de cinco hanegas cuatro almudes; que linda por norte con José Coscojuela, por sur con acequia repliega, por este con Juan Blasco y por oeste con Santiago Berdejo.

Eusebio Palacios Alcubierre.—Un campo, sito en la partida de Farled, de este término, de cabida de 22 cahices cinco hanegas; que linda por norte con Fernando Campos, por sur con camino Val de Romero, por este y oeste con monte.

Antonio Genzor Burillo.—Un campo, sito en la partida de Cambor, de este término, de cabida de un cahiz una hanega ocho almudes; que linda por norte con Mariano Genzor, por sur con Campo del Sello, por este con camino y por oeste con cosero.

Francisca Manuela Ferreiro.—Una era, sita en la partida del Soto de Talavera, de este término, de cabida de tres hanegas; que linda por norte con Mariano del Cazo, por sur con Gregorio Subías, por este y oeste con soto.

Antonio Fornari.—Una parte de huerto, sita en la partida de Servirillos, de este término, de cabida de cuatro almudes; que linda por norte con acequia de la villa, por sur con casas del pueblo por este con huertos y por oeste con Tomas Gómez.

Jorja González Palao.—Un campo, sito en la partida de Valquemada, de este término, de cabida de cuatro cahices siete hanegas; que linda por norte con Francisco del Cazo, por sur, este y oeste con monte.

Cecilia Taure Ruiseco.—Un campo, sito en la partida de Servirillos, de este término, de cabida de dos hanegas siete almudes; que linda por norte con Remigio Mompeón, por sur con José Lasala, por este con cosero y por oeste con camino.

Dolores Lagraba Ardid.—Un campo, sito en la partida de Valquemada, de este término, de cabida de una hanega cuatro almudes; que linda por norte con viuda de Manuel Salillas, por sur con Iñigo Blasco, por este y oeste con monte.

Fermín Campos Albalad.—Un campo, sito en la partida de Farled, de este término, de cabida de cuatro cahices tres hanegas; que linda por norte con Manuel Peralta, por sur, este y oeste con monte.

Francisco Blasco Boltor.—Un campo, sito en la partida de Retuerta, de este término, de cabida de 3 cahices; que linda por norte con Luis Belled, por sur, este y oeste con monte.

Francisco Ferrer Delmás.—Un campo, sito en la partida de Talavera, de este término, de cabida de dos hanegas ocho almudes; que linda por norte con viuda de Santiago Belled, por sur con Genaro Balaguer, por este con camino y por oeste con cosero.

Francisco Grasa Pelegrin.—Un campo, sito en la partida de Servirillos, de este término, de cabida de cuatro hanegas; que linda por norte con fila de tejar, por sur con Pablo Rozas, por este con cosero y por oeste con camino.

Francisco Laborda Riera.—Un campo, sito en la partida

de Farled, de este término, de cabida de nueve cahices tres hanegas; que linda por norte con Bruno Escudero, por sur con Justo del Cazo, por este y oeste con monte.

Gerardo Mermejo Belled.—Un campo, sito en la partida de Talavera, de este término, de cabida de un cahiz dos hanegas siete almudes; que linda por norte con Ana López por sur con cosero de la clase, por este con camino y por oeste con yermos.

Gregorio Martínez Maestro.—Un campo, sito en la partida del Llano, de este término, de cabida de tres cahices cinco hanegas; que linda por norte con camino de Gelsa, por sur con Acequia Mayor, por este y oeste con monte.

Manuel López Laboria.—Un campo, sito en la partida de Retuerta, de este término, de cabida de dos cahices cuatro hanegas; que linda por norte con Domingo López, por sur, este y oeste con monte.

Manuel Sancho Bagüestre.—Un campo, sito en la partida de Farled, de este término, de cabida de dos cahices; que linda por norte, sur, este y oeste con monte.

Manuel Noguerao Sendín.—Un campo, sito en la partida de Servirilos, de este término, de cabida de un cahiz una hanega un almud; que linda por norte con heraderos de Juan Belled, por sur con Francisco Zapater, por este con Jerónimo Jariol y por oeste con cosero.

Pedro Cepero Valdovinos.—Un campo, sito en la partida de Alcalá, de este término, de cabida de cinco hanegas cuatro almudes; que linda por norte con acequia repliega, por sur con Manuel Sotrossal, por este con José Sañudo y por oeste con camino.

Petronila del Ruste Pes.—Un campo, sito en la partida de Valquemada, de este término, de cabida de un cahiz una hanega; que linda por norte con camino de Castejón, por sur, este y oeste con monte.

Prudencio López Abeña.—Un campo, sito en la partida de Talavera, de este término, de cabida de cinco cahices dos almudes; que linda por norte con Joaquín Montalbán, por sur con camino, por este con yermos y por oeste con riego.

Sixta Giménez Vergara.—Una viña, sita en la partida Llenar, de este término, de cabida de dos hanegas un almud; que linda por norte con Patricio del Cazo, por sur con Ramón Alquezar, por este con camino y por oeste con riego.

Teresa Jiménez.—Un campo, sito en la partida de Valquemada, de este término, de cabida de un cahiz; que linda por norte con Crescencio Casanova, por sur, este y oeste con monte.

Vicente Blasco.—Un campo sito en la partida de Mehana, de este término, de cabida de cuatro hanegas; que linda por norte con Joaquín Sotrossal, por sur con Luis Ferrer, por este con cosero y por oeste con camino.

Urbana.—Año 1917.

Florencio Blasco Ballarín.—Una mitad de casa, sita en la calle del Portal del Pino, núm. 27, de este término; que linda por derecha e izquierda con Francisco Bueno y por espalda con Manuel Salvador.

Teresa Buil Gamón.—Un pajar, sito en la partida de El Gregue, de este término; que linda por norte, sur, este y oeste con finca de la interesada.

Francisco Gastón.—Un corral, sito en la partida de Valtuerta, de este término; que linda por norte, sur este y oeste con monte.

Manuel Gonzalvo Barbastro.—Una octava parte de casa, sita en la calle Mayor núm. 67, de este término; que linda por derecha con Eugenio Sesé, por izquierda con Pascual Alquézar y por oeste con huerta y callizo.

Gerardo Mermejo Belled.—Una sexta parte de casa, sita en la calle de San Miguel, núm. 10, de este término; que linda por derecha con Francisco Morón, por izquierda con Roque Abadía y por espalda con Gregorio Delruste.

Manuel Noguerao Sendín.—Una cuarta parte de casa, sita en la calle del Portal, núm. 4, de este término; que linda por derecha con José Horta, por izquierda y espalda con Ambrosio Belled.

Viuda de Joaquín Sanz.—Un pajar, sito en la calle Mayor, núm. 5, de este término, que linda por derecha con la misma casa, por izquierda con Juan Rozas y por espalda con la misma casa.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y en la Gaceta de Madrid, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, y se les requiera para que en término de tercero día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Pina de Ebro, a 27 de mayo de 1920.—El Recaudador, Mariano Tremps.

Edicto para notificar por medio del BOLETIN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la providencia de segundo grado.

El abajo firmado, Recaudador de la Hacienda en los pueblos que se citan;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y años que a continuación se expresan, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expediran los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Alpartir.

Urbana.—Segundo trimestre de 1919.

- Concepción Aguarón, 2'40 pesetas.
- Francisco Aguarón, 1'52.
- Mariano Aguarón, 1'89.
- Pascual Aladrén, 2'72.
- José Brocal, 2'79.
- Agapito Brocal, 3'22.
- Benigno Brocal, 1'77.
- José Bueno, 6'43.
- José Brocal, 1'52.
- José Brocal, 2'65.
- José Brocal, 1'58.
- J. José Berdejo, 2'03.
- Mariano Bueno, 2'53.
- Manuel Berdejo, 2'54.

- Miguel Blasco, 2'15.
- Mariano Berdejo, 2'15.
- Mariano Brocal, 2'15.
- Policarpo Brocal, 1'83.
- Petra Blasco, 2'79.
- Manuel Bercero, 1'74.
- Roque Bercero, 6'07.
- Diego Catalán, 2'09.
- Francisco Cormán, 2'85.
- Francisco Cabello, 2'90.
- José M.º Condón, 2'03.
- Valentín Cubero, 4'81.
- Gervasio del Val, 1'89.
- Gonzalo del Val, 2'54.
- Josefa del Val, 2'78.
- Francisca del Val, 2'15.
- José del Val, 2'53.

- Manuel del Val, 11'81.
- Salvador del Val, 4'87.
- María del Val, 2'65.
- Gervasio del Val, 1'52.
- Manuel del Val, 1'70.
- Martín del Val, 1'90.
- Manuel del Val, 2'40.
- Tomasa del Val, 2'90.
- Santiago del Val, 2'28.
- Mariano Diloy, 1'64.
- Gervasio Ferrer, 2'40.
- Mariano Ferrer, 2'53.
- Manuel Fontana, 1'90.
- Bernardo Fontana, 2'02.
- Paulino Ferrer, 1'64.
- Antonio Gil, 2'54.
- Antonio Gómez, 2'85.

Antonio Gil, 857.
 Alejandro Gil, 417.
 Antonio Gil, 278.
 Antonio Gil, 189.
 Antonio Gil, 852.
 Domingo Gil Torcal, 424.
 Dámaso Jimeno, 373.
 Dámaso Gómez, 278.
 Domingo Grima, 228.
 Francisco Gómez, 152.
 Francisco García, 190.
 Gervasio Gómez, 152.
 Gervasio Gómez, 152.
 Francisco Gil, 164.
 Gervasio Jimeno, 310.
 Gervasio Gálvez, 304.
 Gervasio Gómez, 152.
 Gervasio Gómez, 228.
 Gila Jimeno, 1118.
 José Gil, 254.
 José Gómez, 228.
 José Gálvez, 290.
 José Gil, 266.
 Javier Jimeno, 228.
 José Jimeno, 733.
 José Gómez, 285.
 Lucas García, 487.
 Lucas Jimeno, 668.
 Lucas Gascón, 259.
 Lucas Gálvez, 177.
 Lorenzo García, 215.
 Marcelo Jimeno, 259.
 Mariano Jimeno, 316.
 Miguel Gómez, 178.
 Manuel Gil, 303.
 Mariano Gil, 165.
 María Jimeno, 253.
 Manuel Gómez, 253.
 Manuel Jimeno, 1360.
 Manuel Gascón, 708.
 Miguel Jimeno, 164.
 Manuel Gómez, 228.
 Manuel Gil, 256.
 Mariano Gil, 228.
 Manuel Gil, 228.
 Miguel Gómez, 228.
 Mariano Gómez, 549.
 Manuel Gil, 399.
 Mariano Gómez, 253.
 Manuel Gómez, 196.
 Manuel Jimeno, 253.
 Angeles Gil, 253.
 Pío Gil, 285.
 Pablo Gil, 291.
 Tomasa Gómez, 279.
 Teresa Jimeno, 735.
 Valero Gil, 424.
 Vicenta Gascón, 171.
 Valentín Jimeno, 460.
 Valero Gascón, 278.

Josefa Jimeno, 037.
 Margarita Jimeno, 037.
 Francisco Hernández, 265.
 Miguel Gil, 254.
 María Herrero, 221.
 Mariano Hernández, 241.
 M.ª Santos Hernández, 241.
 Francisco Ibáñez, 164.
 Martín Liarte, 178.
 Florentín Moreno, 151.
 Lorenzo Marín, 177.
 Fulgencio Marín, 221.
 Manuela Moneva, 898.
 Pascual Meléndez, 367.
 Protasio Moneva, 228.
 Pascual Meléndez, 183.
 Protasio Marín, 361.
 Ramona Moneva, 151.
 Venancio Moneva, 253.
 Amado Navarro, 240.
 Francisco Navarro, 259.
 José Navarro, 253.
 Miguel Navarro, 152.
 Manuel Navarro, 152.
 Pablo Navarro, 253.
 Teresa Navarro, 240.
 Victoriano Navarro, 272.
 Antonio Navarro, 190.
 Antonio Pascual, 228.
 Francisco Pascual, 228.
 Francisco Palacios, 151.
 Francisco Palacios, 152.
 Gervasio Pascual, 152.
 Gervasio Palacios, 152.
 Francisco Palacios, 278.
 Isabel Palacios, 341.
 José Pascual, 158.
 Pascual Caseta, 202.
 Manuel Pascual, 152.
 Manuel Palacios, 109.
 Manuel Palacios, 178.
 María Pascual, 164.
 Miguel Pascual, 316.
 Manuel Palacios, 215.
 Miguel Pascual, 215.
 Modesta Palacios, 190.
 Manuel Palacios, 228.
 Manuel Pascual, 234.
 Manuel Pérez, 209.
 Manuel Pascual, 429.
 Manuel Pérez, 502.
 Cecilio Pérez, 254.
 Mario Palacios, 152.
 Pedro Pérez, 305.
 Gervasio Caseta, 221.
 Manuel Pérez, 266.
 Joaquín Pinilla, 158.
 Antonio Ripa, 240.
 Casimiro Izquierdo, 190.
 Manuel Laborda, 290.

Gregorio Ripa, 291.
 Gervasio Ripa, 228.
 Rafael Ripa, 247.
 Francisco Salazar, 323.
 Joaquina Soler, 215.
 Manuel Sánchez, 253.
 Manuel Sebastián, 177.
 Valentín Sánchez, 203.
 Antonio Tornos, 291.
 Protasio Torres, 177.
 Alejo Torres, 189.
 Antonio Torres, 203.
 Caledonio Tomás, 228.
 Casimiro Tornos, 189.
 Francisco Torres, 178.
 Francisco Tornos, 215.
 Francisco Torres, 202.
 Francisco Torres, 247.
 Gervasio Torres, 223.
 Hilario Torres, 228.
 Jacoba Torres, 253.
 José Torres, 1717.
 José Torres, 1560.
 Manuela Torres, 253.
 Manuela Tornos, 202.
 Mariano Torres, 279.
 Miguel Torres, 272.
 Mariano Torres, 126.
 Modesto Tejero, 786.
 María Torres, 202.
 María Tornos, 209.
 Manuel Torres, 205.
 Manuel Torres, 896.
 Manuel Torres, 329.
 María Torres, 177.
 Melchora Torres, 291.
 Martín Torres, 196.
 Manuela Tornos, 240.
 Manuela Torres, 379.
 Manuel Torrós, 272.
 Mariano Torres, 259.
 Manuel Torres, 152.
 Protasio Torres, 221.
 Pedro Torres, 253.
 Pablo Torres, 177.
 Pantaleón Torres, 253.
 Santiago y Prot.ª Torres, 171.
 Petra Torres, 165.
 Protasio Torres, 177.
 Raimundo Torres, 821.
 Ramón Torres, 392.
 Teodoro Tornos, 278.
 Ramona Torres Torres, 254.
 Vicenre Torres, 271.
 Martín Zaragoza, 202.
 Francisco Zaragoza, 240.
 Amado Navarro, 215.
 Andrés Morón, 189.
 Alpartir, 22 de julio de 1919. — El Recaudador, Luis Morales.

SECCIÓN SEXTA

Barboles.

La plaza de Practicante y Barbero de este pueblo se hallan vacantes con la dotación de cien pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal. Tiene anejos Pleitas, distante un cuarto de hora, y Oitura, dos kilómetros. El agraciado podrá contratar con los vecinos de dichos tres pueblos, para ambos cargos.

Las instancias se dirigirán al Sr. Alcalde hasta el día 24 de septiembre.

Barboles, 22 de agosto de 1920. — El Alcalde, Modesto Arbej.

PARTE NO OFICIAL

Aguas de Ginel.

Para cumplir lo dispuesto en el artículo 48 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general ordinaria para el día 19 de septiembre próximo, a las once, salón de actos del Ayuntamiento.

De no concurrir suficiente número, se celebrará el acto el 26 de dicho mes, hora y sitio indicados, tomándose acuerdo con los que asistan.

Fuentes de Ebro, 23 de agosto de 1920. — El Presidente, Manuel Huete.

Imprenta del Hospicio.